

Vigilancia en salud pública durante la temporada de fin de año 2021-2022

Mauricio Alarcón S.¹
 Johana Liceth Cortés Romero¹
 Indira Milena Hernández¹
 José Jewel Navarrete Rodríguez¹
 María Cristina Prieto de Sánchez¹
 Claudia Rodríguez Sánchez¹
 Nelly Yaneth Rueda Cortes¹

Resumen

La intensificación de vigilancia en salud pública en época decembrina, enmarcada en el plan En Navidad Bogotá Está Mejorando, para la temporada decembrina 2021 e inicio del año nuevo 2022, permitió identificar riesgo sanitarios y epidemiológicos. Se trata de un estudio descriptivo de las acciones de vigilancia en salud pública intensificadas en temporada de fin de año, incluyendo pólvora y vigilancia sanitaria (incluye alimentos y juguetes). En vigilancia de la salud ambiental, mediante operativos dirigidos a alimentos, licores y juguetes, se realizó decomiso por incumplimiento a la normativa por producto alterado, fraudulento, adulterado, incumplimiento por rotulado e incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, aplicándose medidas sanitarias (congelación, decomiso y destrucción) en 8917,2 kg de alimentos, y 423,4 L de licores. Desde vigilancia epidemiológica se realizó la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica y se registraron 95 lesionados, de los cuales 33 correspondieron a niños, niñas y adolescentes, se evidenció un aumento significativo de casos de lesiones por la pólvora en el ámbito distrital. En cuando a los brotes de ETA se presentó una disminución del evento en un 71 % frente al año inmediatamente anterior. A través de la estrategia de operativos, se logró identificar y

controlar factores de riesgo en salud ambiental, evitando la posible incidencia de efectos en salud por consumo de alimentos, licores y juguetes comercializados, lo cual impactó positivamente en la salud de los habitantes de la ciudad.

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, año tras año intensifica las acciones de la vigilancia en Salud Pública para la época decembrina; es así como el plan En Navidad Bogotá Está Mejorando se planteó como una respuesta desde el sector salud durante la temporada decembrina 2021 e inicio del año nuevo 2022, con acciones dirigidas a prevenir y atender los daños en salud que tienen mayor probabilidad de ocurrencia en la población que vive de manera permanente o transitoria en Bogotá durante las festividades decembrinas.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio de un nuevo año permite identificar, a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, cómo varios eventos en salud presentan tendencia al incremento en esta temporada, lo que exige anticiparnos con la realización de acciones preventivas y la planificación de respuesta oportuna y coordinada de los diferentes actores.

Entre los sucesos que presentan mayor incidencia para esta temporada y pueden ser susceptibles de intervención desde la prevención y vigilancia en salud, se encuentran los siguientes: quemaduras por artefactos pirotécnicos, enfermedades transmitidas por alimentos-ETA, intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, accidentes en menores de catorce años asociados con el uso de juguetes, accidentes en casa y los riesgos para la población viajera, esto en el marco de los lineamientos y protocolos del evento

1. Profesionales especializados. Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

emitidos por el Instituto Nacional de Salud, que incorpora las circulares 38 (Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol) y 39 de 2018 (Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones causadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco), expedidas por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional Medicamentos y Alimentos (Invima), así como la Circular 44 de 2020 [1, 2, 3]. Además, se convierte en el punto de partida para el trabajo del sector y la articulación de la información y las acciones con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático liderado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo (Idiger), y con el Ministerio de Salud y Protección Social (grupo de emergencias y Dirección de Salud Pública). También permite el accionar de las cuatro subredes integradas de servicios de salud, disponiendo de talento humano, recursos técnicos e infraestructura que garantiza la cobertura de las veinte localidades del Distrito Capital, de modo que responde en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control y atención de las personas durante las posibles emergencias que se puedan presentar en la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada prestación de servicios de salud, acorde con las competencias del sector.

2. Materiales y métodos

Se realizó un estudio descriptivo de las acciones propias de la vigilancia en salud pública que se intensifican en la temporada de fin de año, basados en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, siguiendo las líneas que se enumeran a continuación.

1. Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica, la cual se

lleva a cabo durante las festividades de fin e inicio del nuevo año. En esta se realiza el monitoreo diario y la caracterización del evento a través de estadística descriptiva, mediante el cálculo de frecuencias absolutas y relativas de las variables de persona, lugar y tiempo, así como análisis del comportamiento y tendencia del evento por semana epidemiológica de los lesionados ocasionados por pólvora asociada a la producción, el almacenamiento, el transporte, la manipulación y/o exhibición de artefactos fabricados con pólvora.

Desde el 2007 se da inicio a la vigilancia intensificada del evento en el ámbito nacional, la cual inicia desde el primero de diciembre de cada año hasta la segunda semana del mes de enero del año siguiente; sin embargo, en el ámbito distrital la vigilancia intensificada del evento se desarrolla desde diciembre de 1993 a partir del estudio retrospectivo que puso en evidencia las elevadas frecuencias de lesiones ocasionadas por los artefactos en mención.

En los apartes siguientes se incluyen los análisis del comportamiento epidemiológico del evento a partir de las principales variables de persona, lugar y tiempo en la vigilancia intensificada, desarrollada durante el periodo comprendido entre el primero 1 de diciembre del 2021 y 15 de enero del 2022.

La recolección de la información se realizó mediante la notificación inmediata a través del subsistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (Sivelce), siendo este el responsable de recolectar la información de los casos de lesiones por pólvora pirotécnica identificados en Bogotá. De igual forma, este subsistema es considerado la fuente oficial de información del evento, dado que es el insumo principal para las demás instituciones de orden distrital y nacional, dado que durante la temporada se socializa diariamente el comportamiento del evento, con énfasis en variables de tiempo y lugar de ocurrencia de la lesión.

2. *Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo. Se encamina a garantizar la vigilancia intensificada de alimentos*, con énfasis en productos tales como pavos, pollo relleno, jamones, perrnil de cerdo, derivados cárnicos, tamales, lechona y carnes. Esto al verificar que cumplan con las condiciones de buenas prácticas de manufactura (BPM) y manejo inadecuado de los alimentos (temperaturas fuera de rango establecido en la normatividad sanitaria para la conservación, condiciones inadecuadas de almacenamiento o transporte, fecha de vencimiento expirada o incumplimiento de rotulado), así como al decomisar y destruir aquellos que no cumplan las condiciones sanitarias.

En relación con la *vigilancia intensificada de licores*, esta se enfoca en la inspección, vigilancia y control a bares, tabernas, discotecas, depósitos y otros expendios de bebidas alcohólicas. El propósito fundamental es prevenir la venta y el consumo de licores alterados, falsificados o fraudulentos que generen riesgos para la salud de los consumidores, con énfasis en bebidas tales como aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka, cervezas y otras bebidas embriagantes.

Entre la tercera semana de noviembre y el 24 de diciembre se dio inicio a la *vigilancia intensificada de juguetes* mediante operativos de inspección, vigilancia y control sanitario (IVC) en diecinueve localidades del Distrito Capital, en establecimientos donde se comercializan juguetes, entre ellos en espacios de aglomeración de público, con la finalidad de verificar condiciones higiénico-sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los

proveedores, a fin de evitar accidentes por el uso inadecuado de estos elementos, especialmente en población infantil.

Por otra parte, mediante el sistema de vigilancia epidemiológico Sivigila se realiza la vigilancia intensificada de *brotes epidemiológicos de infecciones transmitidas por alimentos ETA* (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común), y de *intoxicación por metanol*, asociada a consumo de bebidas alcohólicas adulteradas y sus efectos sobre la salud, los cuales son atendidos por los equipos de respuesta inmediata (ERI) de las cuatro subredes, quienes realizan la investigación epidemiológica de campo.

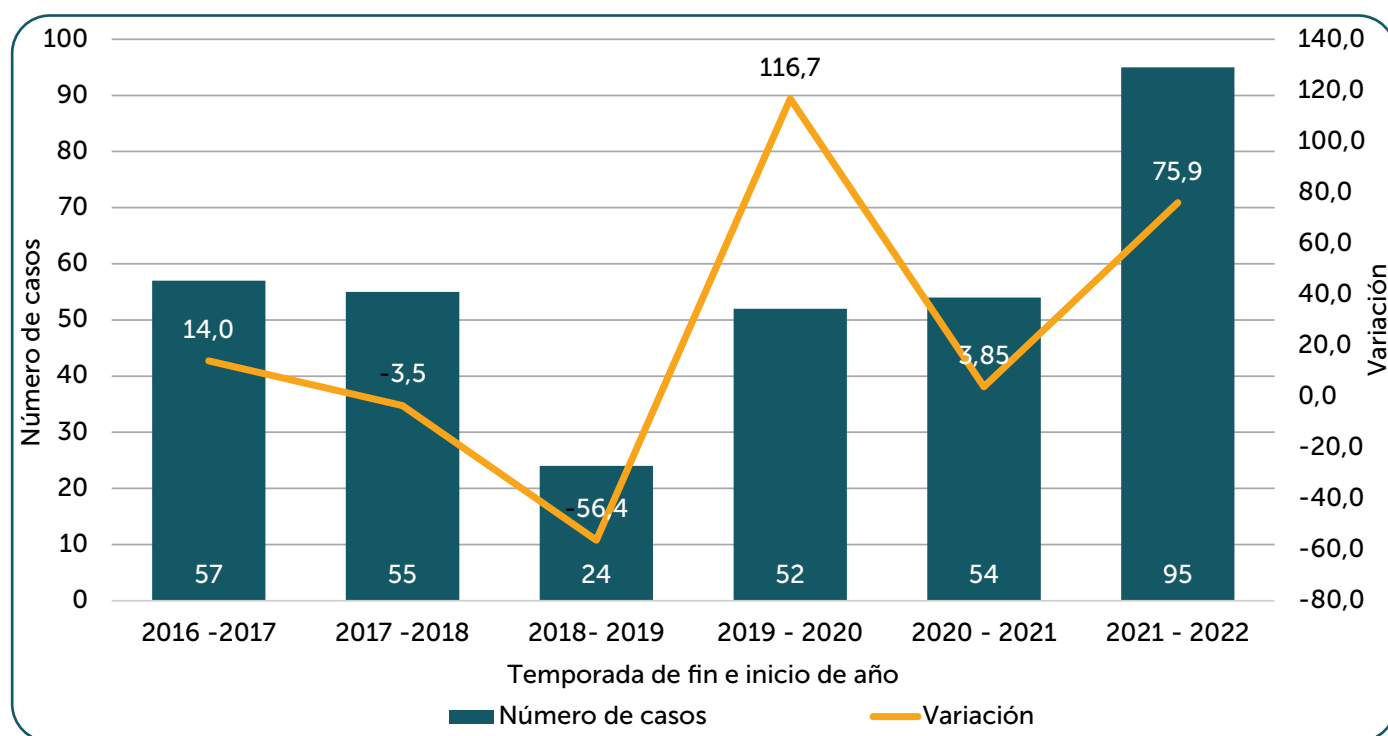
3. Resultados

Vigilancia intensificada por pólvora pirotécnica

En lo que respecta al comportamiento de los casos de lesionados por pólvora pirotécnica registrados en la última temporada, comprendida entre el 1 de diciembre del 2021 y el 15 de enero del 2022, se registraron un total de 95 casos, evidenciando un incremento del 75,93 %, respecto a la temporada anterior en la que se reportaron 54 lesionados.

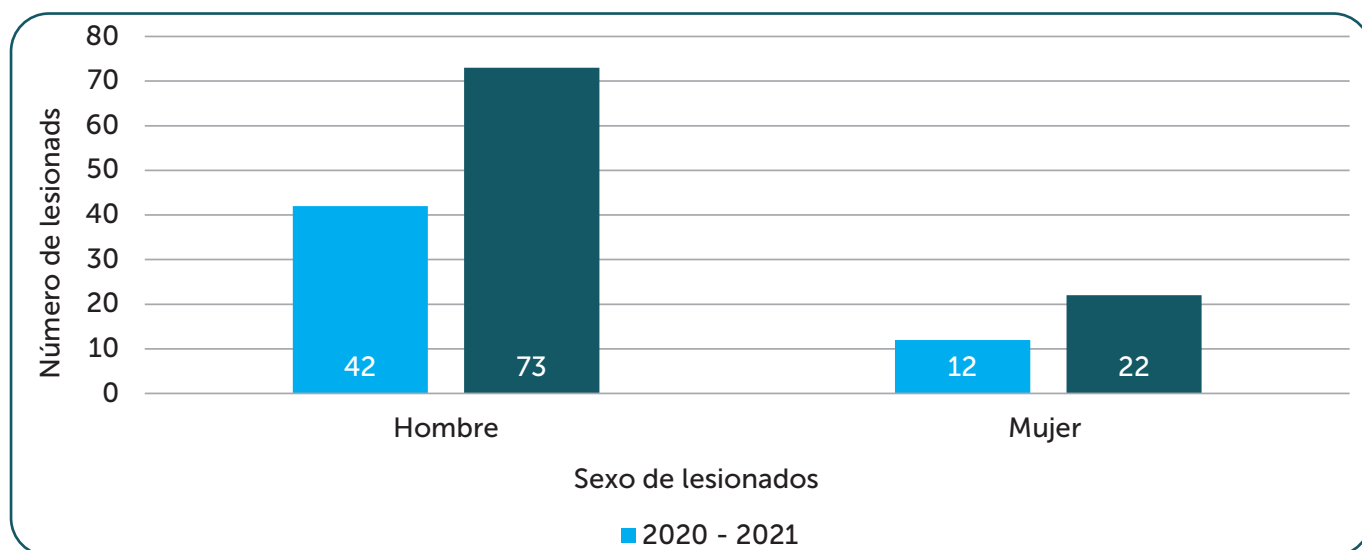
Con relación a la distribución según sexo, para la temporada 2021-2022 fueron los hombres los que presentaron mayor registro de lesiones con el 76,84 % (n = 73), mientras que las mujeres registraron veintidós casos (23,16 %). Al comparar los datos con la temporada anterior se observa un incremento en los hombres del 73,81 % y en las mujeres de 83,33 %, y una razón de sexos de 3:1.

Figura 1. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica y variación. Bogotá D. C. Temporadas 2016-2017 a 2021-2022.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de Lesiones de Causa Externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2016-2021.

Figura 2. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica según sexo. Bogotá D. C. Temporada 2020-2021 y 2021-2022.



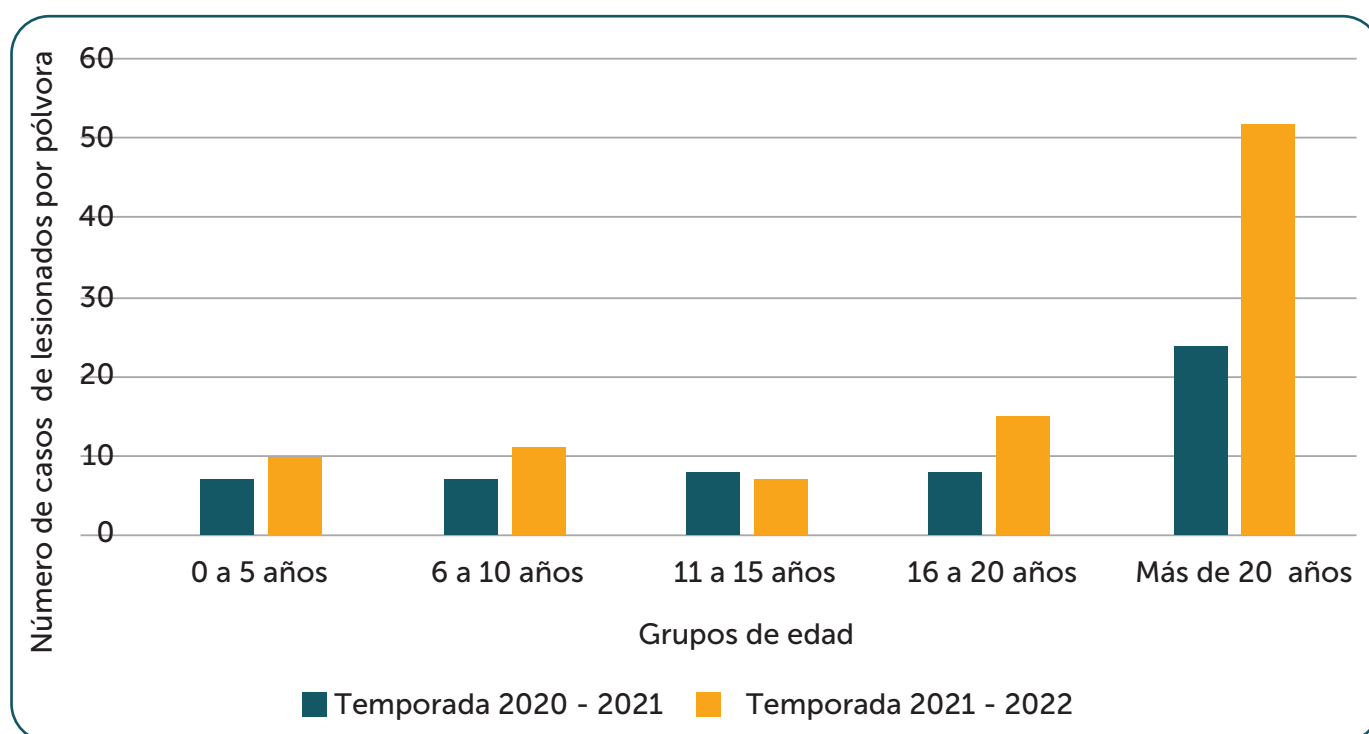
Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de Lesiones de Causa Externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020-2021 y 2021-2022.

De los 95 casos registrados, la mayor proporción de lesionados corresponde a las personas adultos con 62 casos, lo que corresponde al 65,26 %, siendo las personas mayores de veinte años las más afectadas con 53 casos. En lo concerniente a niños, niñas y adolescentes se presentó el 34,74 % ($n = 33$) de los casos. En la ocurrencia de lesiones por pólvora pirotécnica

en los niños, niñas y adolescentes se observa un incremento del 37,5 % ($n = 9$).

Para los casos de los menores de edad, se realizó la activación de rutas de protección con el ICBF a fin de gestionar el debido proceso de restablecimiento de derechos.

Figura 3. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica según grupo de edad. Bogotá D. C. Temporada 2020-2021 y 2021-2022.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de Lesiones de Causa Externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020-2021 y 2021-2022.

En este sentido, los casos de la temporada 2021-2022 sucedieron bajo la celebración de la noche de las velitas y el 8 de diciembre, fechas en las que para el 2020 se registraron veintiún casos acumulados. En el mismo periodo de 2021 se registraron 32 casos, lo cual representa un incremento del 52,38 %, para dicha fecha. Sin embargo, en las noches del 11, 18, 22 y 23 de diciembre se presentaron cuatro lesionados, fechas en las que no se habían registrado eventos en las temporadas anteriores.

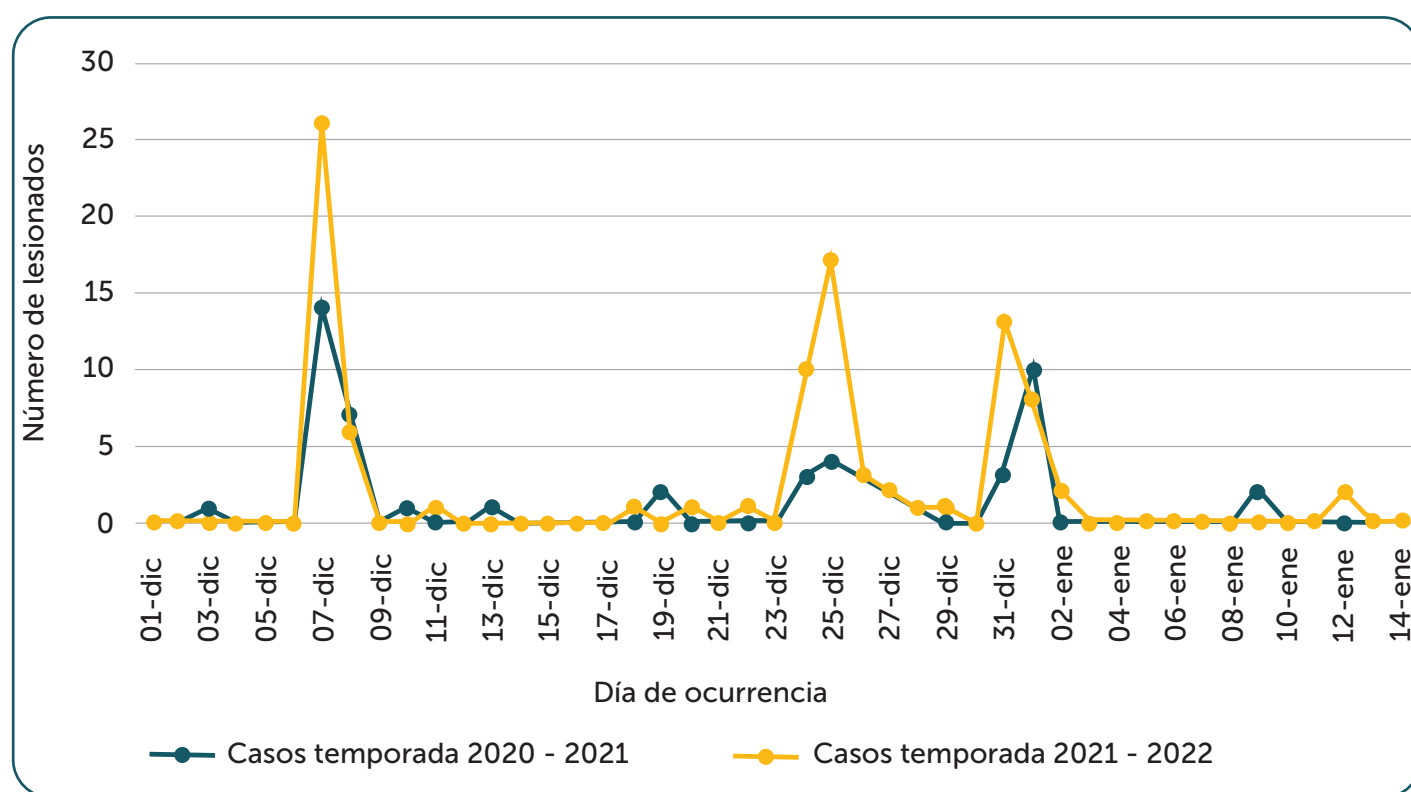
Respecto a los casos ocurridos bajo la noche buena y semana de pascua (24, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre) se puede manifestar que, durante el periodo 2020, se registraron trece casos de lesionados por pólvora pirotécnica; sin embargo, para el 2021 se presentaron 34 casos, evidenciándose un incremento del 61,76 % en comparación con el año anterior. De los 34 casos registrados, el 29,41 % ocurrió en el transcurso del 24 de diciembre, el 25 del

mismo mes suceden diecisiete casos (50,00 %), el 26 de diciembre el 8,23 % ($n = 3$), el 27 de diciembre acontecen dos casos (5,88 %), el 28 y 29 de diciembre un caso cada día (2,94 %); respecto a la edad de los lesionados, veinticuatro corresponde a adultos y diez casos a menores de edad.

Por otra parte, con relación con los casos registrados bajo la celebración de la festividad de fin e inicio de año 2021-2022, se puede mencionar que se presentaron veintitrés lesionados, en comparación con el periodo inmediatamente anterior en el que se reportaban trece casos de

personas lesionadas con artefactos de pólvora pirotécnica, reflejándose así un incremento en la ocurrencia de casos bajo esta celebración del 76,92 % ($n = 10$). Sin embargo, de los veintitrés casos reportados hasta el momento, se puede mencionar que, de trece casos, el 56,52 % ocurrió el 31 de diciembre 2021; ocho, con el 34,78 %, sucedieron el 1 de enero de 2022; de igual forma, el 2 y 3 de enero se registró un caso, respectivamente, con el 4,35 %. de los lesionados, el 73,91 % ($n = 17$) corresponde a personas adultas, y seis menores de edad al 26,09 %.

Figura 4. Número de casos según día de ocurrencia Bogotá D. C. Comparativo temporadas 2020-2021 a 2021-2022.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de Lesiones de Causa Externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020-2021 y 2021-2022.

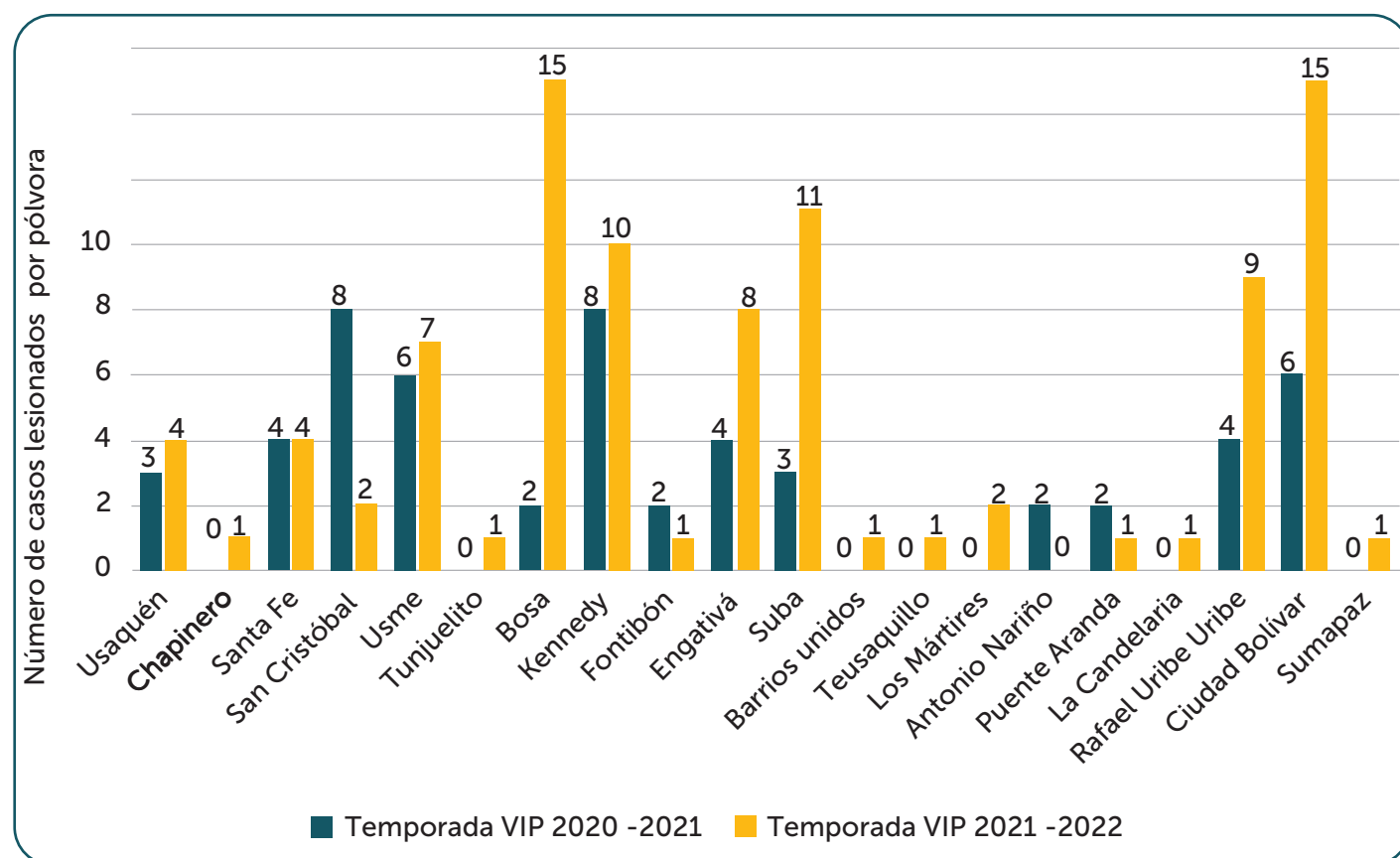
En relación con la localidad en la cual ocurre la lesión, se evidencia que la proporción de los casos se concentraron en las localidades

de Bosa y Ciudad Bolívar con el 15,79 % ($n = 15$), respectivamente, seguidas por la localidad de Suba con once casos y el 11,58 %, Kennedy

con diez con el 10,53 %, así como Rafael Uribe con nueve lesionados y el 9,47 %. De igual modo, la localidad de Engativá presentó el 8,42 % ($n = 8$), Usme registró el 7,37 % ($n = 7$), Usaquén y Santa Fe registraron el 4,21 % ($n = 4$), continuando con las localidades de Los Mártires y San Cristóbal con dos casos

(2,11 %). Estas localidades aportaron el 92,63 % de los lesionados ocurridos hasta la fecha en la ciudad; también se presentaron lesionados en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Puente Aranda, Fontibón, Tunjuelito y Sumapaz, cada una de estas con un caso reportado.

Figura 5. Lesionados por pólvora según localidad de ocurrencia comparativo Bogotá, D. C. Temporadas VIP 2020-2021 a 2021-2022.



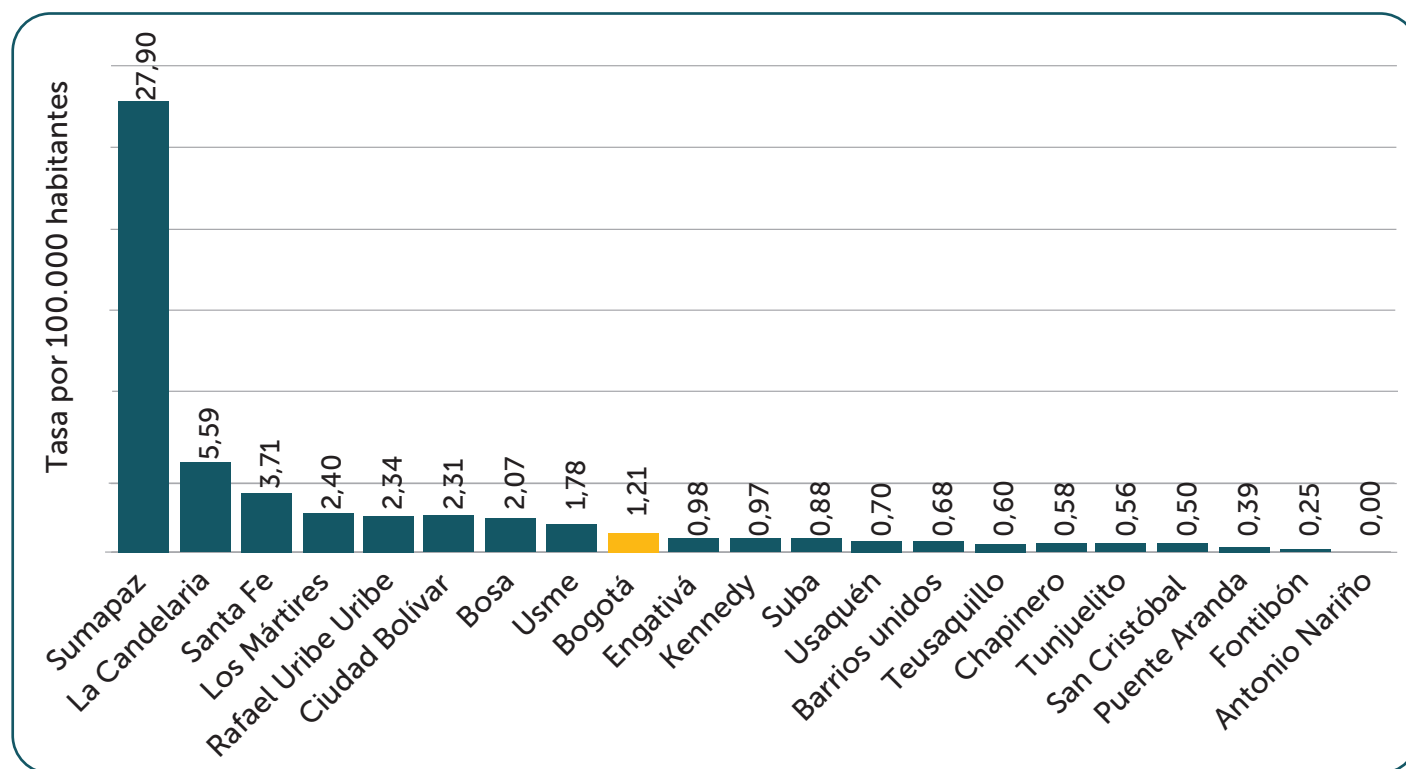
Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de lesiones de causa externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020-2021 y 2021-2022.

La incidencia en el ámbito distrital de lesiones por pólvora pirotécnica durante el periodo de la vigilancia intensificada 2021-2022 fue del 1,21 por cada 100 000 habitantes. Sin embargo, en la ciudad se presentaron localidades con una tasa superior a la distrital, como lo fue Sumapaz con una incidencia de 27,90 lesionados por cada 100 000 habitantes, La Candelaria

con 5,59 por cada 100 000 habitantes y Santa Fe con 3,71 por 100 000 habitantes (véase la Figura 6).

Durante la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica 2021-2022 no se reportaron casos confirmados de intoxicaciones por fósforo blanco en el distrito capital.

Figura 6. Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica según localidad de ocurrencia. Periodo de vigilancia intensificada 2021-2022.



Fuente: Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Vigilancia en Salud Pública-Subsistema de lesiones de causa externa (Sivelce)-Bases de datos vigilancia intensificada temporada 2020-2021 y 2021-2022. Proyecciones poblacionales DANE, 2018.

4. Vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los productos y eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo

Resultados de inspección, vigilancia y control intensificada de alimentos

En Bogotá, del 15 de noviembre del 2021 al 15 de enero del 2022, se ejecutaron 228 operativos, en los cuales se inspeccionaron 291,546 kg de alimentos; además, por representar un riesgo a la salud pública se decomisaron 3242,9 kg,

de los cuales 827,7 kg (25,5 %) correspondía a derivados cárnicos (jamones, pernil de cerdo, mortadela, especialidades cárnicas navideñas). En segundo lugar, se ubica la carne y los productos cárnicos comestibles con 679,4 kg (21 %), seguidos de alimentos listos para el consumo (arepas rellenas, tamales y otros) 521 kg (16,1 %), otros alimentos (margarina, salsas) 482,7 kg (14,9 %), productos de panadería 279 kg (8,6 %), derivados lácteos (quesos y crema de leche) 231,4 kg (7,1 %), y, por último, se ubican las galletas y los dulces 221,6 kg (6,8 %).

Por otra parte, se destruyeron 8917,2 kg de alimentos, de los cuales 3102 kg (34,8 %) correspondían a los alimentos listos para el consumo (arepas rellenas, tamales y otros), seguidos de carne y productos cárnicos comestibles con 1869,1 kg (21 %), derivados

cárnicos (jamones, perril de cerdo, mortadela, especialidades cárnicas navideñas) con 1507,2 kg (16,9 %), derivados lácteos (quesos y crema de leche) con 1060,3 Kg (11,9 %), y otros alimentos (margarina, salsas) con 559,2 kg (6,3 %), así como productos de panadería 521,1 kg (5,8 %); por último, se ubican las galletas y los dulces con 298,5 kg (3,3 %).

Estas actividades se realizaron en 3.086 establecimientos tales como supermercados, hipermercados, cigarrerías, tiendas, depósitos de alimentos, panaderías, minimercados y expendios de carne.

En cuanto a bebidas gaseosas, néctares y aguas envasadas se inspeccionaron 19 542 L, de los cuales se decomisaron 785,2 L (4,01 %) y se destruyeron 1038,9 L (5,3 %) del total inspeccionado.

Las causas generales de los decomisos y las destrucciones fueron: producto alterado (inadecuado almacenamiento, alimentos vencidos) con un 63 %, incumplimiento de rotulado con un 20 %, y otras causas —incluyendo producto fraudulento— con un 17 %.

Resultados de la vigilancia intensificada de licores

Se realizaron 47 operativos en establecimientos que almacenan y comercializan bebidas alcohólicas; se inspeccionó un total de 153 184 L, siendo objeto de medida sanitaria de decomiso 244 L, lo cual incluye cerveza 184,2 L (75,5 %), chicha 28 L (11,5 %), whisky 17,5 L (7,2 %), aperitivo vínico 5,6 L (2,3 %), bebida embriagante (grado alcohólico entre 0,5 y menor a 2,5 %) con 4,5 L (1,8 %), y licor crema 4,2 L (1,7 %) en 265 establecimientos.

Se destruyeron 423,4 L de bebidas alcohólicas, lo cual incluye: cerveza 281,15 L

(66,36 %), aguardiente 42 L (9,92 %), chicha 28 L (6,61 %), bebida embriagante (grado alcohólico entre 0,5 y menor a 2,5 %) 22,5 L (5,31 %), vinos 19 L (4,49 %), whisky 17,5 L (4,13 %), licor crema 7,1 L (1,68 %), aperitivos no vínicos 5,6 L (1,32 %), y en último lugar ron 0,8 L (0,18 %), las causas de los decomisos y destrucciones correspondieron a bebidas alcohólicas alteradas (100 %), que corresponde a toda bebida alcohólica que sufre modificación o degradación, parcial o total de los constituyentes que le son propios, por agentes físicos, químicos o biológicos². Los establecimientos en donde se encontraron bebidas alcohólicas alteradas son objeto de priorización en la vigilancia sanitaria.

Resultados de la vigilancia intensificada de juguetes

Desde la vigilancia intensificada de juguetes, en el periodo comprendido entre 15 de noviembre y el 15 de enero de 2022, en el Distrito Capital se han realizado 525 operativos, siendo las localidades de Mártires, Santafé y Ciudad Bolívar donde se ha realizado el mayor número de intervenciones con el 32 % del total.

Se han intervenido 1302 establecimientos donde se comercializan juguetes, para un total de 152 733 unidades de juguetes inspeccionadas, siendo el mayor número inspeccionado en establecimientos de venta exclusiva de juguetes, con un 43 % ($n = 65,910$), seguido de almacenes generales con el 22 % ($n = 33,714$) y de cacharrerías y/o misceláneas con el 18 % ($n = 27,368$), así como otros tipos de establecimientos como supermercados, pañaleras y de similar actividad comercial con el 17 % ($n = 25,741$).

Durante el tiempo que duró la temporada no se realizó la aplicación de medidas sanitarias

² Véase https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1686_2012.htm

por incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en áreas de bodega, de exhibición, en el etiquetado, por la inexistencia de certificado de conformidad o en la información de los proveedores, lo que indica el conocimiento y la adopción de buenas prácticas higiénico-sanitarias por parte de los comercializadores de juguetes en Bogotá.

Resultados de vigilancia de enfermedad transmitidas por alimentos ETA

En el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2021 y el 15 de enero de 2022 se presentaron dos brotes de ETA que involucraron 247 casos, ambos en enero del 2022: uno en la localidad de Fontibón ($n = 245$ casos) y el otro en la localidad de Usaquén ($n = 2$ casos). Por lugar de ocurrencia se presentaron en establecimiento militar y vivienda y los alimentos implicados fueron alimentos mixtos en el 100 % de los casos. Por grupo de edad se encuentra que los casos asociados a brotes de ETA predominan en un 97,5 % en el grupo de 20-49 años ($n = 241$); el restante 2,5 % se distribuye en los demás grupos de edad.

En el mismo periodo de 2020-2021 se presentaron siete brotes de ETA con 86 casos, siendo las localidades de mayor ocurrencia San Cristóbal y Fontibón con un 28 % ($n = 2$) cada una, y por lugar de ocurrencia el mayor número de ETA se presentó en vivienda con un 57 % ($n = 4$). Los alimentos implicados fueron: alimentos mixtos (42,9 %), pollo (28,6 %), productos de panadería y pastelería y pescado y derivados de la pesca (14,3 %). Por grupo de edad se encuentra que los casos asociados a brotes de ETA predominan en un 65 % en el grupo de 20-49 años ($n = 56$), el 24,4 % en el grupo de 50-74 años ($n = 21$) y el 10,5 % se distribuye en los demás grupos de edad.

Resultados de vigilancia de intoxicaciones por bebidas alcohólicas

No se reportaron casos de personas intoxicadas por metanol asociado a la ingesta de bebidas alcohólicas en el periodo de estudio.

5. Discusión

La temporada de fin de año se caracteriza por el consumo de alimentos que no son comercializados de manera regular en otras épocas del año (cárnicos procesados, lechona, etc.), lo cual es concordante con la orientación de los operativos de alimentos y licores realizados. Esta actividad se realiza tanto en establecimientos como en vehículos transportadores de alimentos, enfocándose, entre otros aspectos, en lo relacionado con la trazabilidad de materias primas, el almacenamiento y la conservación de los alimentos, el rotulado, el plan de saneamiento, el plan de capacitación y el estado de salud de los manipuladores, así como en la verificación de acciones preventivas en Covid-19 para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus Sars- CoV-2, para lo cual se utilizan los formatos específicos para consignar los hallazgos³.

De manera particular, más del 46 % de los productos decomisados en alimentos corresponden a carne y productos cárnicos comestibles. Esto motiva a que con miras a temporadas futuras se refuercen las actividades en sitios de comercialización de estos alimentos identificados en la ciudad de forma preventiva y correctiva, a fin de evitar riesgos en la salud de los consumidores, así como en

3. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. Ficha técnica para la vigilancia de la línea de alimentos sanos y seguros, Vigencia diciembre 2020-enero 2021 (2020).

grandes superficies y distribuidores de estos productos. Por otra parte, se identifica que la conservación de estos alimentos requiere refrigeración y condiciones especiales para calentar el alimento, en este caso, se hace necesario no solo ejecutar operativos sanitarios, sino también educar a la comunidad sobre su manejo mediante estrategias de comunicación masivas y permanentes en la temporada, en especial antes y durante las fechas especiales de mayor consumo como lo son navidad y año nuevo.

Si bien es Bogotá la ciudad pionera en el ámbito nacional de la vigilancia intensificada de las lesiones asociadas a las actividades de fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora pirotécnica desde 1993, el uso inadecuado de la pólvora es aún un grave problema de salud pública, pues es causa de incendios, quemaduras profundas, amputaciones, intoxicaciones, envenenamiento, pérdida de vidas humanas y contaminación sonora y ambiental. En razón a lo anterior, resulta pertinente precisar que toda regulación frente al uso de elementos pirotécnicos, que permita limitar el uso y manipulación a personal capacitado y certificado, tendrá un impacto inmediato en la disminución de lesiones asociadas al uso de este tipo de elementos. De igual manera, es importante generar medidas jurídicas que limiten y restrinjan en nuestra ciudad la venta y comercialización de artículos pirotécnicos en espacio público y en especial bajo la temporada decembrina.

Conclusiones

- » Durante la temporada se presentó un incremento de lesionados por pólvora pirotécnica en la ciudad del 75,93 %, en comparación con la temporada 2020-2021. De los 95 casos de

lesionados, el 76,84 % ($n = 73$) corresponde a hombres y un 33,16 % ($n = 22$) a mujeres.

- » Con respecto a los roles que cumplen las personas lesionadas con respecto al evento, el 62,11 % ($n = 59$) se encontraba manipulando el artefacto pirotécnico y 31,58 % ($n = 30$) eran observadores.
- » La vigilancia de la salud ambiental en alimentos sanos y seguros, licores y juguetes es necesaria para evitar riesgos de salud en la comunidad, sin embargo, deben realizarse campañas a fin de empoderar a la comunidad en la responsabilidad sanitaria que tienen como usuarios de productos, a fin de observar en los establecimientos cómo son manipulados y conservados los alimentos y licores, así como los componentes, la constitución y las formas de guardar y mantener los juguetes.
- » Se encontró que tanto los fabricantes como los expendedores de juguetes reconocen los requisitos que deben cumplir estos artículos según la norma nacional, situación que puede estar relacionada con el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control de condiciones higiénico-sanitarias, realizadas de manera rutinaria a los establecimientos que expenden juguetes.
- » El contar año tras año con un plan de vigilancia intensificada de temporada decembrina con acciones sanitarias y epidemiológicas que integran no solo el sector salud, sino también sectores tales como educación, gobierno, policía, etc., permite gestionar los riesgos propios de esta temporada y ayuda así a impactar positivamente en la morbi-mortalidad por estos eventos.

Recomendaciones

- » Es necesario fortalecer las acciones de prevención focalizadas en la percepción del riesgo de las lesiones por pólvora pirotécnica y sus consecuencias en las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- » La Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria y responsable de la Salud Pública de los bogotanos debe continuar trabajando en la regulación de la importación de artefactos pirotécnicos a la luz de la normatividad vigente y evaluando las modificaciones que resulten pertinentes en esta, y que contribuyan a la disminución de las frecuencias de lesionados por pólvora, lo que debe aunarse al trabajo articulado con otras entidades y sectores que son claves para la exitosa intervención de la vigilancia en salud pública como lo son el sector educativo, el sector gobierno, el sector comercial y la Súper Intendencia de Industria y Comercio, entre otros.
- » Importante fortalecer el trabajo en los entornos de la vida cotidiana de los bogotanos como son la familia, la escuela y el trabajo, a fin de lograr cambios de tipo comportamental en los procesos de autorregulación, lo cual permita desestimular el uso de artículos pirotécnicos.
- » Incrementar los recursos financieros que permitan generar nuevas acciones de prevención, focalizadas en la no manipulación de artefactos pirotécnicos por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas acciones de prevención deben convocar y ser implementadas por los sectores educativo, laboral, social y salud.

Referencias

[1] Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Externa No. 056 del 26 de no-

viembre 2021. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por licor adulterado con metanol temporada 1° de diciembre de 2021 a 15 de enero de 2022 y prevención del contagio por SARS-CoV-2 durante actividades pirotécnicas. [Consultado 2022 marzo 28]. 2021. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20Conjunta%20Externa%20No.%2056%20de%202021.pdf

[2] Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 038. Directrices para atención de intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol. Ministerio de Salud, Instituto Nacional Medicamentos y Alimentos-Invima. [Consultado 2021 septiembre 3]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-038-de-2018.pdf>

[3] Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. Plan de fin de año 2021 -2022. Noviembre 2021.

[4] Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1686 de 2012. Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano. [consultado 2022 junio 1]. 2022. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1686_2012.htm

[5] Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. Ficha técnica para la vigilancia de la línea de alimentos sanos y seguros, Vigencia noviembre 2021-abril 2022.